

Un doctado del mes de mayo del año de mil e quinquenta e
y cinco años y a diez e siete dias de mayo de la villa de
de alonzo jurado de la villa de miranda de la yndia en
delos buenos de mayo y a diez e siete dias de mayo de
miranda de la yndia en la villa de miranda de la yndia
de alonzo jurado de la villa de miranda de la yndia en
de alonzo jurado de la villa de miranda de la yndia en
de alonzo jurado de la villa de miranda de la yndia en
de alonzo jurado de la villa de miranda de la yndia en
de alonzo jurado de la villa de miranda de la yndia en
de alonzo jurado de la villa de miranda de la yndia en
de alonzo jurado de la villa de miranda de la yndia en
de alonzo jurado de la villa de miranda de la yndia en
de alonzo jurado de la villa de miranda de la yndia en

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

una muestra de vela y un toquise y un toquise
y un toquise y un toquise y un toquise y un toquise

mas de un cahizo de cebada que sea por razon en un toquise y un toquise

mas una quintala de canamo en un toquise y un toquise

mas una quintala de canamo en un toquise y un toquise

mas una quintala de canamo en un toquise y un toquise

mas una quintala de canamo en un toquise y un toquise

mas una quintala de canamo en un toquise y un toquise

mas una quintala de canamo en un toquise y un toquise

mas una quintala de canamo en un toquise y un toquise

ccccc. lxxxv

